



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Martes, 26 de diciembre de 1978

Núm. 295

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION TERCERA

Núm. 10.138

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Excma. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 1978, acordó por unanimidad aceptar la propuesta del Consejo de la Institución «Fernando el Católico» de aumentar de treinta a treinta y cinco las plazas de Consejeros de número y modificar en este sentido el artículo 9.º del Reglamento de dicha Institución.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para el general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, queda expuesto al público el expediente de modificación del artículo 9.º de dicho Reglamento, en la Secretaría de la Corporación (Subunidad de Asuntos generales), en cuyos días serán atendidas las reclamaciones que presenten los interesados legítimos.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1978.  
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 10.139

### Devolución de fianza

La «Compañía General de Carbones», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía del suministro de combustible al Hogar «Doz», de Tarazona, durante la campaña 1977-78.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público

que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón del referido suministro.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1978.  
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 10.140

Por decreto de la Presidencia se ha elevado a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso libre convocado por esta Corporación para la provisión de seis plazas de auxiliares de Puericultura de esta Excma. Diputación Provincial, una vez transcurridos quince días sin que se haya producido reclamación alguna.

Asimismo, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, se ha procedido a designar el Tribunal calificador, que estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Muy ilustre señor don Alfredo Collados Vicente, Vicepresidente de la Corporación, como titular.

Vocales: Ilmo. señor don José-María Gascón Burillo, como titular, y don Jesús Alfonso Martín, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local; don Angel Rodríguez Almeida, como titular, y don Manuel Becana Cruixelles, como suplente, en representación de la Escuela Departamental de Puericultura; doña Araceli Jiménez Hernández, como titular, y doña Mercedes Lasala Salvador, como suplente, en representación del Profesorado Oficial; don José Pastor Margelí, en representación del personal técnico de la Corporación.

Secretario: Don Ernesto García Arilla, Secretario general de la Corporación, como titular, y don José-María

Gimeno Ruiz-Rañoy, Oficial mayor de la misma, como suplente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo se abre un plazo de quince días a efectos de reclamaciones, a contar desde la publicación del último de los anuncios insertos en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, para la recusación de miembros del Tribunal o para que éstos se abstengan de intervenir si concurren las circunstancias previstas en el artículo de referencia.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1978.  
El Secretario general, Ernesto García Arilla.

## SECCION QUINTA

Núm. 10.161

### Excma. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año en curso, aprobó con carácter inicial el estudio de detalle propuesto por la Oficina Técnica de Planeamiento para la zona comprendida entre las calles Domingo Lobera, Padre Polanco y límites del polígono de Miraflores, en el polígono 15 del Plan general.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y parcelación en todo el sector que abarca el citado estudio de detalle, hasta la aprobación definitiva, y en todo caso por el plazo de dos años, desde la aprobación inicial, conforme determina el apartado tercero del artículo 27 de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1978. El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.162

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre del año en curso, aprobó con carácter inicial el proyecto de revisión del Plan parcial del polígono 37, presentado por el Arquitecto Subinspector de los Servicios municipales de Arquitectura.

Asimismo acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación en todo el sector abarcado por el presente proyecto de revisión, hasta su aprobación definitiva, y en todo caso por el plazo de dos años, desde la aprobación inicial, conforme dispone el artículo 27, párrafo tercero, de la vigente Ley del Suelo.

Mediante el presente edicto se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante un mes, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con el artículo 27, párrafo tercero, de la vigente Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1978. El Alcalde-Presidente, Miguel Merino. Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 10.164

Es objeto del presente concurso la concesión en exclusiva de instalación de papeleras en disposición de prestar servicio, con anuncios publicitarios, en la ciudad y sus barrios, así como en parques y jardines públicos.

Canon a ofertar, en alza: 200 pesetas por papeleras instaladas en calles de categoría especial o primera, 160 pesetas en calles de segunda o tercera categoría y 100 pesetas en barrios rurales y parques y jardines públicos.

Plazo de la concesión: Cinco años.

Garantía provisional: 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: 50.000 pesetas.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la

citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1978. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ....., enterado de las condiciones a regir en el concurso de adjudicación de la concesión de instalación de papeleras, con anuncios publicitarios, en la ciudad y sus barrios, así como en parques y jardines públicos, se compromete a tomar a su cargo la mencionada concesión, aceptando en su integridad el correspondiente pliego de condiciones.

El plazo de concesión será de ..... años.

El canon anual a satisfacer por papeleras instaladas para calles de categoría especial y primera será de pesetas .....; en calles de segunda y tercera categorías ..... pesetas, y en barrios rurales ..... pesetas.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, especialmente en previsión y Seguridad Social y protección a la industria española.

(Fecha y firma)

Núm. 10.038

#### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura número 11.378 de 1978, instados por Manuel Mata Brun, contra José Gómeras Andrés, en reclamación de cantidad, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que debo de condenar y condeno al demandado José Gómeras Andrés a que abone al actor la siguiente cantidad de 10.200 pesetas, más la del 20 por 100 en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma. Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firman después de Su Señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Rafael Alcázar». (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandado José Gómeras Andrés, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 10.044

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura número

ro 11.951 de 1978, instados por resolución de la Delegación Provincial de Trabajo contra la empresa «Gráficas Ferga», que afecta a los productores Mariano Vera Bureta y seis más, en reclamación por regulación de empleo, se ha dictado en sentencia el siguiente fallo:

«Que estimando la demanda formulada por la Delegación de Trabajo en virtud del expediente de reestructuración de plantilla número 207 de 1978, debo condenar y condeno a la empresa «Gráficas Ferga» a que, en concepto de indemnización por la rescisión definitiva de sus contratos de trabajo, abone a los actores las siguientes cantidades: a Mariano Vera Bureta, 280.000 pesetas; a Carlos Wert Varela, 210.000 pesetas; a José-Manuel Ripa Izquierdo, 450.000 pesetas; a Marcos Lahoz Amo, 200.000 pesetas; a Antonio Gil Alvarez, 195.000 pesetas; a Antonio Ramón Arévalo, 185.000 pesetas, y a Mariano Olmos Hernández, 72.000 pesetas.

Notifíquese a las partes, enterándoseles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada «recursos de suplicación», abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Gráficas Ferga», en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 10.047

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura número 11.981 de 1978, instados por Santiago Díaz García, contra la empresa «Asesoría Técnica Alfisa», S. A., en reclamación de despido, se ha dictado sentencia del siguiente fallo:

«Que estimando que la demanda presentada por Santiago Díaz García, contra «Asesoría Técnica Alfisa», S. A., debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido improcedente, condenando a la empresa a que lo readmita en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que



con anterioridad al despido, con abono de los salarios de tramitación desde el día 5 de octubre de 1978, a razón de 40.000 pesetas al mes.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días, a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada, deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa "Asesoría Técnica Alfisa", sociedad anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 10.048

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura al número 12.326 de 1978, instados por Alicia Aina Lastre, contra la empresa Teodoro-José Aísa Royo, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia del siguiente fallo:

"Que estimando la demanda formulada por Alicia Aina Lastre, contra Teodoro-José Aísa Royo, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, declarando el despido nulo y, en su consecuencia, condenando a la empresa a que readmita a la actora en su mismo puesto de trabajo y en las mismas condiciones que con anterioridad al despido, con abono, en todo caso, de los salarios de tramitación desde el día 20 de octubre de 1978, a razón de pesetas 18.000 al mes.

Notifíquese a las partes, enterándoles que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 17 de agosto de 1973, contra la sentencia en estos autos pronunciada, y dentro del término de cinco días a contar de su notificación, podrán anunciar la interposición de recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el Letrado que ha de formalizar el recurso.

Si recurriera la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de

haber depositado en el Banco de España y en la cuenta corriente de fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena, más el 20 por 100 de la misma.

Igualmente se acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber depositado la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente denominada "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura número 2 en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación a la empresa Teodoro-José Aísa Royo, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de diciembre de 1978. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael Alcázar.

Núm. 10.165

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo el número 13.204 de 1978-3, instados por doña Marcelina Casado Barragán, contra Marcelino Vivó Barroco, en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de enero de 1979, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa demandada Marcelino Vivó Barroco se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 14 de diciembre de 1978. El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

Núm. 10.118

### EPILA

*Contribuciones especiales para pavimentación vías urbanas en plaza del Asilo, ronda Eras y plaza Centro Sanitario*

Terminado el expediente de aplicación de contribuciones especiales para la ejecución de las obras indicadas en el encabezamiento, de conformidad con el Real-Decreto 3.250 de 30 de diciembre, y Ordenanza fiscal reguladora de esta materia, se expone al público, antes de someterlo a la aprobación del Pleno municipal, para que los posibles afectados puedan solicitar la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes, en el pla-

zo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Total presupuesto de obras, pesetas 2.663.093.

Importe contribuciones especiales, 7.597.855 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Epila, 11 de diciembre de 1978. — El Alcalde-Presidente, José García Lana.

Núm. 10.189

### FAYÓN

#### Concurso-subasta

Cumplidas las formalidades reglamentarias, y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado al efecto, se convoca el siguiente concurso-subasta:

Objeto del concurso-subasta. — Operaciones de claras y limpias, con adjudicación de productos, en los montes de utilidad pública números 84 y 85, denominados «Derecha del Ebro» e «Izquierda del Ebro».

Tipo de licitación. — El fijado en el pliego de condiciones.

Garantía. — Para tomar parte en el presente concurso-subasta los licitantes deberán constituir en el Ayuntamiento de esta localidad una fianza de 15.000 pesetas.

Publicación. — El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en la Jefatura Provincial del «Icona» para los plazos y efectos legales.

Proposiciones. — Firme el pliego de condiciones, los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría municipal, en pliego cerrado, con arreglo al modelo que se inserta al final, debidamente reintegradas, durante el plazo de nueve días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina.

Apertura de plicas. — Al día siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas y en la Casa Consistorial.

Fayón, 15 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., con residencia en ....., calle ....., provincia de ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., en su nombre, o en representación de ....., que acredita mediante ....., en relación con el concurso-subasta anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Zaragoza número ....., de fecha ....., para la realización de las operaciones de claras y limpias, con adjudicación de productos, en los montes de utilidad pública números 84 y 85, denominados «Derecha del Ebro» e «Izquierda del Ebro», del catálogo de la provincia de Zaragoza y pertenecientes al Ayuntamiento de Fayón, ofrece por los productos que resulten de dicha operación la cantidad de ..... pesetas por metro cúbico, sin corteza y en cargadero.

Asimismo percibirá por el coste de las operaciones de claras y limpias, así como de la corta, pela, arrastre y apilado, la cantidad de ..... pesetas.  
(Fecha, y firma del licitador)

Núm. 10.117  
GRISEN

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 15 del actual, un proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, por un importe de pesetas 400.000, sin interés, y su amortización en cinco años, con destino a la financiación, en parte, de las obras de instalación de nuevo alumbrado público, queda expuesto al público el expediente por plazo de quince días en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones.

Grisén, 16 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.088  
ILLUECA

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de fecha 12 de los corrientes, el presupuesto extraordinario formado para obras de construcción de un edificio destinado a centro recreativo y cultural, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio reglamentario, a fin de oír reclamaciones de quienes puedan hallarse interesados.

Illueca, 13 de diciembre de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.081  
LA ZAIDA

Solicitada por don Enrique Budría Rotellar la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento para responder al contrato de construcción de nichos en este cementerio municipal, por haber terminado el plazo de garantía, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones o reparos a que haya lugar en el plazo de quince días hábiles.

La Zaida, 13 de diciembre de 1978. — El Alcalde ejerciente, Isidoro Contiente.

Núm. 10.083  
NOVALLAS

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de noviembre, acordó solicitar de todos los propietarios de fincas rústicas de este término municipal la cesión de los pastos en favor del Ayuntamiento, tal y como se viene haciendo tradicionalmente.

La baja de los mismos deberá solicitarse dentro de los diez días siguientes al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante las horas de oficina, mediante escrito, en que se detallarán todas y cada una de las fincas, con número de polígono, parcela, superficie de la misma, paraje y linderos de las mismas, viniendo obligado a señalarlas debidamente para conocimiento de los arrendatarios.

Novallas, 12 de diciembre de 1978. — El Alcalde presidente, José-Luis Vázquez.

Núm. 10.188  
NOVALLAS

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión de 10 de diciembre, el pliego de condiciones para la subasta de pastos del término municipal (año 1979), se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días hábiles.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas del primer día hábil siguiente de expirado el plazo de exposición.

Son objeto de subasta tres cuartos de hierbas, a razón de 120.000 pesetas cada uno de ellos, y por el sistema de pujas a la llana.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, reintegros y demás que procedan.

Novallas, 15 de diciembre de 1978. El Alcalde, José-Luis Vázquez.

Núm. 10.079  
TARAZONA

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 5 del actual, acordó instruir expediente de cesión gratuita al patrimonio del Estado, Instituto Nacional de Asistencia Social, de la parte Sur de un terreno a segregarse de la finca matriz, sita en paraje "Repollo", con una extensión superficial de 0-60-30 hectáreas, y que linda: al Norte, con acequia de Orbo; Este, con Francisco Magallón; Sur, con acequia de Cercés, y Oeste, con Isabel Asensio.

El expediente queda expuesto a información pública durante los quince días siguientes al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. En este plazo podrá ser examinado en Secretaría general, en horas de nueve a trece, a los efectos establecidos en el artículo 96-1, apartado c), del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Tarazona, 15 de diciembre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.080  
TARAZONA

Habiendo solicitado don Antonio Blanco Jiménez licencia municipal para ejercer la actividad de taller de reparación de maquinaria agrícola en local de la calle Mártires, número 89, de esta ciudad, se abre información pública para que, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan reclamar quienes se consideren perjudicados por la pretendida instalación.

Tarazona, 14 de diciembre de 1978. — El Alcalde, Benito Pérez.

Núm. 10.082  
TARAZONA

Habiendo solicitado don Francisco Ramos Ruiz la devolución de la cantidad de 10.050 pesetas, depositada en calidad de fianza por un aprovechamiento de madera de Moncayo, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones contra la pre-

tendida devolución en los quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Tarazona, 15 de diciembre de 1978. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.116  
UNCASTILLO

Este Ayuntamiento Pleno, con el "quorum" que señala el artículo 303 de la Ley de Régimen Local, en sesión extraordinaria de 15 de diciembre de 1978, aprobó el proyecto de contrato de préstamo con la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza con cargo a fondos de la Caja de Cooperación, destinado a obras de pavimentación de calles, por importe de 300.000 pesetas, a reintegrar en cinco anualidades de 60.000 pesetas cada una, no devengando interés dicho préstamo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo que previene el artículo 780-3 de la vigente Ley de Régimen Local, quedando expuesto al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones pertinentes.

Uncastillo, 16 de diciembre de 1978. El Alcalde, F. Canales.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 10.033

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia a que luego se hará mención, copiada literalmente, dice así:

"Sentencia número 320. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Emilio Llopiş Peñas, don Carlos Lasala Perruca y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de diciembre de 1978. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedente del Juzgado de primera instancia número 1 de los de esta ciudad, ante el que se presentó la demanda en nombre y representación de doña Manuela Gómez Guerrero, mayor de edad, casada, sin profesión especial, de esta vecindad, por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y patrocinada por el Abogado don Jesús-Antonio García Hui-ci, siendo demandados don Gervasio García Marco, mayor de edad, conductor, casado, de la misma vecindad, y la sociedad anónima "Transportes Urbanos de Zaragoza", del mismo domicilio social, la que compareció en ambas instancias debidamente representada por el Procurador don Cesáreo Infante Romance y defendida por el Abogado don Francisco de las Heras Esteban, siendo el otro demandado de-



clarado en rebeldía procesal, y teniendo por objeto del juicio la reclamación por la actora de indemnización por daños y perjuicios sufridos al viajar en vehículo de transporte urbano conducido por el demandado al servicio de la compañía codemandada...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida, en los propios términos que quedan transcritos, y no se pronuncia condena de costas.

Firme que esta sentencia, remítanse los autos originales, con testimonio de la misma, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así, por ella, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala. — Ricardo Mur Linares". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me remito. Y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para notificar la sentencia dictada por esta Sala al demandado incomparecido en la presente apelación don Gervasio García Marco, expido y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Juan Cabezudo. Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.178

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.015 de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de «Codorníu», S. A., contra don Luis Pérez Santos, de Logroño (calle López de Toledo, núm. 6), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Veinticinco cajas de galletas surtidas, «Cuétara»; en 10.000 pesetas.
2. Tres cajas de galletas surtidas, marca «Cuétara»; en 900 pesetas.
3. Veintitrés cajas de galletas «Cuétara», pequeñas; en 5.000 pesetas.
4. Once botellas de «Río Viejo», de 3/4 de litro; en 770 pesetas.
5. Nueve botellas «Viña AB», de 3/4 de litro; en 630 pesetas.
6. Dos botellas «Alfonso», de González Byass, de 3/4 de litro; en 160 pesetas.

7. Siete botellas de vodka «Ericov», de 3/4 de litro; en 700 pesetas.

8. Diez botellas «Señoría Sarría», blanco, de 3/4 de litro; en 500 pesetas.

9. Cuatro botellas «Marqués de Riscal», blanco, de 3/4 de litro; en 240 pesetas.

10. Dos botellas de vino blanco, «Diamante», de 3/4 de litro; en 120 pesetas.

11. Ocho botellas «Sin Rival», de 3/4 de litro; en 320 pesetas.

12. Cinco botellas «Solar de Samaniego», rosado, de 3/4 de litro; en 300 pesetas.

13. Seis botellas «Estomacal Bonet», de 3/4 de litro; en 600 pesetas.

14. Cuarenta y cuatro lámparas, marca «Mazda», de 220-25 W; en pesetas 880.

15. Treinta y ocho lámparas, marca «Mazda», de 220-40 W; en 950 pesetas.

16. Treinta y ocho lámparas, marca «Mazda», de 220-100 W; en 1.520 pesetas.

17. Veinticuatro lámparas, marca «Mazda», de 220-60 W; en 720 pesetas.

18. Ciento ochenta y tres tubos de crema «Nuguet», marrón, núm. 3; en 2.745 pesetas.

19. Ciento veinticinco envases de «Hurra Alfombra», cantidad 10 centímetros cúbicos; en 8.750 pesetas.

20. Ciento setenta y cinco envases de «Purificador Tractor»; en 7.000 pesetas.

21. Ciento ocho tubos de crema «Nuguet», marrón, núm. 3; en 1.620 pesetas.

22. Seis escaleras, de cuatro tramos, portátiles; en 6.000 pesetas.

23. Cincuenta y cinco cajas de crema «Nuguet»; en 825 pesetas.

24. Siete carros de transporte de mercancías; en 9.000 pesetas.

25. Cinco sombrillas de campo, tamaño grande; en 7.500 pesetas.

Total, 67.750 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.053

JUZGADO NUM. 1

Citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, en autos de juicio ejecutivo 1.441 de 1978, a instancia de don Armando Urbano Dito, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Miguel López, de esta vecindad (calle Madre Vedruna, 18, bajo) y en ignorado paradero, sobre reclamación de 250.755 pesetas de principal y costas, se cita por medio de la presente a dicho demandado a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar y haciéndole saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, y de que se ha efectuado embargo de bienes sin el previo requerimiento al pago, por ignorarse su paradero.

Y con el fin de que sirva de citación, a los efectos y términos acordados y

apercibimientos legales, al demandado don Miguel López, expido la presente, que firmo en Zaragoza a siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.097

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de enero de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 735 de 1977, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de «Aluminio y Carpintería», S. A., contra don Ricardo Fernández Ortega, de Madrid, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una prensa excéntrica «Esna», de 30 toneladas, con motor de 3 CV; en 140.000 pesetas.

2. Una prensa excéntrica «Esna», de 15 toneladas, con motor de 3 CV; en 90.000 pesetas.

Total, 230.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.102

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de enero de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 644 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Hierros Alfonso», sociedad anónima, contra don Fernando Puyo Feringán, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un coche «Seat 131», matrícula Z-6586-G; en 225.000 pesetas.

2. Un furgón «DKW-Mercedes Benz», matrícula B-6018-AJ; en 180.000 pesetas.

Total, 405.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.103

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de enero de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 920 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Librería General", S. A., contra don José-Antonio Juez de Velasco, de Burgos, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un coche "Renault 4F", matrícula BU-5157-D; en 110.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.104

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de enero de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 699 de 1978, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de don Lorenzo Muñoz Blasco, contra don José Dubrá Pena, domiciliado en Sigra (La Coruña), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un tractor "Ebro 160", matrícula BA-5724; en 175.000 pesetas.

2. Un tractor "JD-2120", matrícula BA-8192; en 200.000 pesetas.

Total, 375.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.177

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de este Juzgado en providencia de esta fecha dictada en el incidente de pobreza que con el número 1.467 de 1978 se tramita a instancia de don Félix Uche Nadal, contra otros y herederos y herencia yacente de don Serapio Lamarca, que tuvo su domicilio en Puebla de Albornón (Zaragoza), y contra el señor Abogado del Estado, por medio de la presente se emplaza a dichos herederos y herencia yacente de don Serapio Lamarca a fin de que comparezcan en este Juzgado en el término de nueve días, personándose en forma en dicho incidente, bajo el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Zaragoza a uno de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.094

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 447-C de 1978, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Textil Rizo", sociedad limitada, contra don Carlos Martínez Picón, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo "Seat 1430", matrícula Z102.112; tasado en 115.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.099

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 750-B de 1978, seguido a instancia de don Antonio Corvinos Sanz, representado por el Procurador señorita Forníes, contra don Juan Recio Pellicer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de enero de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, número 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un mueble librería de cuatro cuerpos, de 2,80 x 2,20, con cajones en la parte inferior y puertas en la superior, con estantes y vitrina; en 22.000 pesetas.

2. Una mesa redonda, extensible, en madera color caoba, con una sola pata central; en 4.000 pesetas.

3. Seis sillas de madera y asiento tapizado en tela floreada, y cuatro módulos tapizados de la misma tela; en 14.000 pesetas.

4. Un mueble para teléfono, de madera color caoba, con dos estantes y dos cajones; en 3.000 pesetas.

5. Un televisor portátil, de 14 pulgadas, marca "Inter"; en 8.000 pesetas.

6. Una lámpara de techo, al parecer de bronce, con cinco brazos, con tulipa de cristal; en 4.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca "Fagor", de 300 litros; en 7.000 pesetas.

8. Una cocina mixta, marca "Agni", con horno; en 6.000 pesetas.

9. Una lavadora automática marca "Bru"; en 12.000 pesetas.

10. Un coche marca "Seat", modelo 127, matrícula Z-9310-G; en 130.000 pesetas.

11. Un armario dormitorio, de dos cuerpos y cuatro puertas; en 8.000 pesetas.

Total, 218.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.100

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 705-A de 1978, seguido a instancia de don Fernando García Planillas, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra "Cosugán", sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el anunciado; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate



podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de la entidad demandada, con domicilio en Remolinos, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una cabina mandos fábrica; en 300.000 pesetas.
2. Un elevador de 7 metros, de 2 HP, alimentación molino; en pesetas 100.000.
3. Un molino triturador, con aspiración automática, de 55 HP; en pesetas 400.000.
4. Dos ciclones retentores, de 2 HP cada uno; en 200.000 pesetas.
5. Una mezcladora, con tolva de espera de 1.500 kilos; en 600.000 pesetas.
6. Una mediacaña de 8 metros, de 3 HP de fuerza; en 80.000 pesetas.
7. Una tolva de ensaque de 6.000 kilos; en 30.000 pesetas.
8. Una granuladora, equipo completo; de 4.000 kilos hora; en 1.000.000 de pesetas.
9. Una mezcladora, con elevador de 8 metros, de 500 kilos, de 7 HP, y 2 HP el elevador; en 400.000 pesetas.
10. Dos tolvas carga granel, con sinfín de carga y dos de descarga, de 4 HP cada uno; en 150.000 pesetas.
11. Dos sinfines de carga, de 1 HP cada uno; en 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.101

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 16 de enero de 1979, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 989-C de 1978, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de "Losilla", S. A., contra "Talleres Technos", S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una furgoneta marca "DKW", matrícula Z-102.241; en 70.000 pesetas.
2. Un puente-grúa para 5 toneladas, marca "Technos", con sus accesorios; en 200.000 pesetas.
3. Un puente-grúa para 3 toneladas, marca "Technos", con sus accesorios; en 150.000 pesetas.

Suma total, 420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

## Juzgados de Distrito

Núm. 10.070

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado de distrito número 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado bajo el número 140 de 1978, instado por don Antonio García Lalaguna, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Alfonso Gutiérrez Guemes, don Félix Reguilón Díaz y la compañía de seguros "La Equitativa", S. A., esta última representada por el Procurador señor Juste Sánchez, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 29 de noviembre de 1978. — Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito, titular del número 3, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, en los que ha sido parte actora el Procurador de los Tribunales don Marcial-José Bibián Fierro, quien ha actuado en nombre y representación de don Antonio García Lalaguna, transportista y de esta vecindad, a quien ha asistido el Letrado don Carlos Sánchez Noailles, parte demandada, don Alfonso Gutiérrez, conductor y vecino de Santander, y don Félix Reguilón Díaz, cuya profesión y domicilio no constan, ambos declarados en situación de rebeldía, y la sociedad de seguros "La Equitativa", sociedad anónima, con domicilio social en Madrid, a quien ha representado en este proceso el Procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y defendido el Letrado don Antonio Teixeira Gracianeta, sobre pago de indemnización, y...

Fallo: Que desestimando la excepción procesal formulada ha lugar a estimar la demanda de don Antonio García Lalaguna, de esta vecindad, frente a don Félix Reguilón Díaz, vecino de Santander; don Alfonso Gutiérrez Guemes, de Villacarriedo (Santander) y "La Equitativa", S. A., con domicilio social en Madrid, y, por cuanto antecede, condeno a éstos a pagar a aquél la suma de 25.201 pesetas, y, por ser preceptivo, satisfarán las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que me remito. Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Félix Reguilón Díaz, expido el presente en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 10.108

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 602 de 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Cobre", S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don José-Antonio González Gómez ("Tapicerías Va-

lencia"), vecino de Palma de Mallorca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 % del precio de su valoración, de los bienes a que se refiere el edicto número 8.825, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 260, de fecha 13 de noviembre último pasado.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de enero próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 10.106

#### JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez de distrito del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio número 25 de 1978, a instancia de "Comercial Bolsera Reunida", S. A., contra don Manuel González García, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un reloj de señora, marca "Omega", oro de ley, con pulsera de eslabones; en 45.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 16 de enero, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.110

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 159 de 1978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a John C. Geisler, como denunciado, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 16 de enero próximo y hora de las diez cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños en tráfico. Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.111  
JUZGADO NUM. 4  
*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.960 de 978 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a María Martínez Landa, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado de distrito el día 23 de enero próximo y hora de las diez y diez (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en tráfico.

Zaragoza a once de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.180  
JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado de distrito número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 24 del año 1977, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José-María Bolea Mur (Procurador señor Alfaro Gracia), contra don Estanislao Méndez Campos, vecino de Vigo, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

1. Una vitrina modelo 1823, en uncola, de 1'85 x 1'80 x 0'45 metros; la parte inferior dedicada a alacenas y la superior a vitrinas; tasada en pesetas 45.000.

2. Un mueble-librería tipo colonial, color natural, construido en aglomerado y contrachapado de madera, de cuatro elementos, de 2'70 x 2'20 metros; en 20.000 pesetas.

3. Una lámpara de salón, con soporte, de 1'70 metros, plateada, modelo 201; tasada en 4.000 pesetas.

4. Un mueble aparador, de 2 x 1 metros, con cuatro puertas laterales en la parte inferior y cuatro cajones en la superior, de madera de abedul; tasado en 7.000 pesetas.

Total, 76.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de enero próximo, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo

menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado y se sacan sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 10.133

### COMUNIDAD DE REGANTES DE QUINTO DE EBRO

#### Convocatoria

En virtud a cuánto determinan las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes en su capítulo VI, artículo 44, previo acuerdo del Sindicato de Riegos, por la presente se convoca Junta general ordinaria de la Comunidad para el día 6 de enero de 1979, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, en el cine Goya, de esta localidad, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

1.º Lectura de las actas de las reuniones anteriores.

2.º Memoria de actividades de 1978.

3.º Liquidación del ejercicio económico de 1978.

4.º Presupuesto general de ingresos y gastos para 1979.

5.º Renovación de cargos de la Comunidad, Sindicato y Junta de defensa.

6.º Llevar a efecto el acuerdo de integración de fincas en la Comunidad de septiembre de 1976.

7.º Votación sobre modificación de trazado de acequia en Fuentes, según acuerdo de mayo de 1978.

8.º Ruegos, proposiciones y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, para que se den por convocados tanto los presentes como los ausentes de la localidad.

Quinto de Ebro a 6 de diciembre de 1978. — El Presidente, José-María Mata Portolés.

Núm. 10.187

### COMUNIDAD DE REGANTES DE MORATA DE JILOCA

El Presidente de la Comunidad de Regantes de Morata de Jiloca;

Hace saber: Que el próximo día 30, a las doce horas en primera convo-

catoria, y si no concurriesen mayoría de regantes ese día, el día 14 de enero próximo, a la misma hora, en segunda convocatoria, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento la Junta general ordinaria de invierno, con el siguiente

#### Orden del día

1.º Revisión de ingresos y gastos del ejercicio de 1978.

2.º Presupuesto para el año 1979 y aprobación, si procede, de ambos puntos.

3.º Facultar al Sindicato de Riegos para, si en su día fuere preciso, hacer pozos, con el fin de aumentar el caudal de aguas en tiempo de estiaje en las dos acequias, y a hacer los trámites necesarios y tantos repartos extraordinarios como hicieren falta para cubrir los gastos del total de estas obras.

4.º Elección de Presidente, Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente, en la Comunidad, Sindicato y Jurado a los que cesen en su cargo.

5.º Cese voluntario del actual Secretario de este Sindicato de Riegos por no poder atender dicho cargo.

6.º Ruegos y preguntas.

Morata de Jiloca a 16 de diciembre de 1978. — El Presidente, José Langa Pelegrín.

Núm. 10.245

### COMUNIDAD DEL SINDICATO DE RIEGOS DE BOQUIÑENI

La Junta general ordinaria que establece el artículo 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad tendrá lugar en el local del Sindicato, a las catorce treinta horas del día 31 del actual, y de no reunirse mayoría se celebrará media hora después, tomándose acuerdos con la asistencia que concurra, tratándose en la misma del examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato; del examen y aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos que, para el año siguiente, ha de presentar igualmente el Sindicato; cómo han de realizarse las obras en los riegos, y cuantos ruegos y preguntas haga la general con arreglo a las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad.

Boquiñeni, 14 de diciembre de 1978. El Presidente, Daniel Matute Sanz.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

#### Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones